

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2011**

- **ACTA No. 19**

000110

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 04:00 p.m., del día 15 de agosto de 2011, se reunieron en la Sede de Seguridad Ciudadana – Alerta Ventanilla, bajo la presidencia del Señor Alcalde, **OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA**, contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

**JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON
SILVIA PATRICIA DELGADO SEMINARIO
ALBERTO JIMENEZ CARDENAS
JORGE ALBERTO HUANAY ECOS
LIBORIO TAFUR MELENDEZ
ROBERTO JAIME GUTIERREZ ANCHARAYCO
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ
JUAN CARLOS LEONARD RIVERA
CESAR GASTON PEREZ BARRIGA
VIDAL QUILLAY FLORES
RAFAEL EDWIN SEMINARIO FERNANDEZ**

Participando como Gerente Legal y Secretario Municipal del Concejo Municipal de Ventanilla, el Abog. Marco Antonio García Morales.

CONSTATAACION DEL QUORUM

El Gerente Legal y Secretario Municipal, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum necesario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

APERTURA DE LA SESION

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Alcalde, **OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Gerente Legal y Secretario Municipal, informó al Señor Alcalde, que las Actas No. 12 y 13, se encuentran listas para su lectura y posterior aprobación; y sin existir observaciones a su texto fueron aprobadas **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

PUNTOS DE AGENDA

- 1.- Dictamen N° 003-2011/MDV-CDUyO de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras, que recomienda al Honorable Concejo Aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que regula el Régimen Especial de Regularización de Licencias de Edificación y Declaratoria de Edificación en el distrito de Ventanilla. (A la orden del día)
- 2.- Dictamen N° 004-2011/MDV-CDUyO de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras, que recomienda al Honorable Concejo Aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que Relanza el Programa de Vivienda de Ventanilla - PROVIVE y regula los procedimientos para la ejecución de obras "Techo o Propio" en las modalidades de: "Construcción en sitio propio" y "Mejoramiento de vivienda en el distrito de Ventanilla". (A la orden del día)
- 3.- Acreditación para miembros de comité de vigilancia del Presupuesto Participativo 2012. (A la orden del día)
- 4.- Dictamen N° 019-2011/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo Aprobar la modificación del Acuerdo de Concejo N° 108-2007/MDV-CDV, de fecha 07 de setiembre de 2007, autorizándose a la Gerencia de Administración para que pueda realizar la distribución de los ingresos obtenidos de los arriendos de los bienes inmuebles disponibles de propiedad municipal. (A la orden del día)

CERTIFICA:

Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de ésta comuna.

Ventanilla, 15 AGO 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaria Municipal
MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE

5.- Dictamen N° 020-2011/MDV-CA de la Comisión de Administración que recomienda al Honorable Concejo Aprobar la modificación del Plan de Inversiones en el extremo de excluir el proyecto "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Nuevo Progreso" con código SNIP N° 29861 e incluir los proyectos: "Mejoramiento de Áreas Recreativas en el Sector E del C.P. Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú, Distrito de Ventanilla - Callao - Callao" con código SNIP N° 185735; "Mejoramiento de Áreas Recreativas en el Sector D del C.P. Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú, Distrito de Ventanilla - Callao - Callao" con código SNIP 185825; y, "Construcción del Complejo Recreacional Pachacútec, Distrito de Ventanilla - Callao - Callao" con código SNIP 170489. (A la orden del día)

INFORMES Y PEDIDOS

1.- Informe del Sr. Roberto Folch, respecto al Pedido del Regidor César Pérez, referente a la baja recaudación de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, así como si se ha optado por un Plan de Contingencia a fin de evitar problemas en lo sucesivo. (A la orden del día)

2.- Pedido del Regidor Roberto Figueroa Cruz, a fin de que se realicen los trámites pertinentes con el objetivo de crear el Fondo de Sepelio de Ayuda Mutua - Municipal. (A la orden del día)

- El Regidor Roberto Figueroa Cruz, manifiesta haber recepcionado un documento de SOSTIERRA; por lo que, mediante la Presidencia del Concejo Municipal, corre traslado de la documentación al Gerente Legal y Secretario Municipal a fin de que sea derivado a la Comisión de Servicios a la Ciudad.

3.- Pedido del Regidor Juan Leonard, respecto a las transferencias efectuadas a la Municipalidad de Mi Perú (A la orden del día).

4.- Pedido del Regidor Liborio Tafur Melendez, respecto a la posibilidad de donar equipos de mecánica de la Municipalidad al Politécnico de Villa Los Reyes. (A la orden del día)

ORDEN DEL DIA PUNTOS DE AGENDA

1.- Dictamen N° 003-2011/MDV-CDUyO de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras, que recomienda al Honorable Concejo Aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que regula el Régimen Especial de Regularización de Licencias de Edificación y Declaratoria de Edificación en el distrito de Ventanilla.

El Señor Alcalde, cede la palabra a la Sra. Nancy Rojas Soto, Gerente de Desarrollo Urbano, quien manifiesta que mediante la emisión de la Ordenanza Municipal se pretende establecer un procedimiento especial y simplificado dentro de un periodo extraordinario para aquellas edificaciones realizadas sin Licencia de Edificación, ejecutadas antes de la publicación del proyecto de Ordenanza. Asimismo procede a señalar los beneficios, los que son:

- a) Condonación del 100% de la multa por construir sin licencia para las edificaciones contempladas en las modalidades A y B.
- b) Condonación del 50% de la multa por construir sin licencia para las edificaciones mayores de tres pisos y cuyas áreas techadas sean mayores a 300 metros cuadrados y todas las edificaciones contempladas en la Modalidad C y D
- c) Exoneración del 50% de los pagos por derecho de trámite correspondiente a Regularización de Licencia de Edificación para las modalidades A y B.
- d) Exoneración del 100% de los pagos por derecho de trámite correspondiente a Declaratoria de Edificación para las modalidades A y B.
- e) Elaboración del Expediente Técnico por parte de la Municipalidad de Ventanilla, para regularizar la Licencia de Edificación y Declaratoria de Edificación, únicamente para los tipos de edificaciones contempladas en la Modalidad A y B.

Pide la palabra, el Regidor Roberto Figueroa Cruz, quien manifiesta que desea saber cuánto es lo programado a percibir con la emisión de esta Ordenanza.

El Señor Alcalde, cede la palabra a la Sra. Nancy Rojas Soto, Gerente de Desarrollo Urbano, quien manifiesta que el promedio de ingreso no es muy alto; ya que equivaldría a un monto de S/. 32,000.00

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que la presente es copia fiel
del original que obra en el Archivo de
esta comuna.

Ventanilla,

2.

15 AGO 2011


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
MARCO ANTONIO GARCÍA MORALES
GERENTE

El Señor Alcalde somete a consideración del pleno, **APROBAR**; el proyecto de Ordenanza Municipal que regula el Régimen Especial de Regularización de Licencias de Edificación y Declaratoria de Edificación en el distrito de Ventanilla; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

000112

2.- Dictamen N° 004-2011/MDV-CDUyO de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras, que recomienda al Honorable Concejo Aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que Relanza el Programa de Vivienda de Ventanilla - PROVIVE y regula los procedimientos para la ejecución de obras "Techo o Propio" en las modalidades de: "Construcción en sitio propio" y "Mejoramiento de vivienda en el distrito de Ventanilla".

El Señor Alcalde, cede la palabra a la Sra. Nancy Rojas Soto, Gerente de Desarrollo Urbano, quien manifiesta que mediante Resolución Ministerial N° 091-2011-VIVIENDA publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 08 de abril de 2011 aprueban metodología para priorizar la atención de la población con el Bono Familiar Habitacional - BFH, en las modalidades de aplicación de Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento de Vivienda, esto previo a la Convocatoria para postulación al Programa Techo Propio que se realizará teniendo en cuenta el déficit cualitativo urbano y las zonas donde dicho subsidio se haya otorgado en menor cuantía, lo cual es concordante con la Resolución Ministerial N° 104-2011-VIVIENDA que convoca a la población para postular al otorgamiento del Bono Familiar Habitacional en las modalidades de Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento de Vivienda del Programa Techo Propio.

Asimismo señala que los beneficios de la citada norma serán:

- ✓ Crear el Banco Municipal de Proyectos de Vivienda PROVIVE (en adelante Banco de Proyectos), e incorporar al mismo todos los proyectos que se aprueben al amparo de la presente Ordenanza. La administración del Banco de Proyectos estará a cargo de la Subgerencia de Autorizaciones Municipales.
- ✓ Establecer que las Entidades Técnicas debidamente acreditadas por el FONDO MIVIENDA S.A. podrán solicitar la incorporación en el Banco de Proyectos los proyectos de vivienda de interés social que crean conveniente.
- ✓ La adquisición de un Proyecto de Vivienda contenido en el Banco de Proyectos tendrá un costo equivalente al 0.278% de la UIT vigente, esta adquisición servirá únicamente para un (01) procedimiento; sin embargo si una Entidad Técnica solicita la adquisición de un Proyecto de Vivienda que previamente tramitó para su incorporación en el Banco de Proyectos y además este será replicado en el Distrito de Ventanilla será sin costo alguno (gratuito).
- ✓ Los proyectos aprobados e inscritos al amparo del Acuerdo de Concejo N° 040-2007/MDV-CDV y de las Ordenanzas N° 022-2007/MDV, N° 006-2009/MDV, N° 015-2009/MDV y N° 030-2009/MDV podrán ser modificados sin costo alguno presentando los requisitos correspondientes al procedimiento de aprobación e incorporación de los Proyectos de Vivienda interés social al Banco de Proyectos.
- ✓ Establecer los requisitos, plazos y costos de los siguientes procedimientos:
 - Aprobación e incorporación de los proyectos de vivienda interés social al Banco de Proyectos.
 - Licencia de edificación para obra nueva - modalidad Construcción en Sitio Propio.
 - Licencia de edificación para ampliación y/o remodelación - modalidad Mejoramiento de Vivienda.
 - Conformidad de obra.

Por lo que, solicita al Honorable Concejo, tenga a bien de aprobar el citado proyecto de Ordenanza Municipal.

El Señor Alcalde manifiesta que la Ordenanza Municipal está orientada a promover la formalidad, que todas las personas que han construido sus viviendas o que están en proceso de construcción puedan regularizar su documentación.

Pide la palabra el Regidor Roberto Figueroa Cruz, quien manifiesta que el término de la Ordenanza no debería ser Relanza, ya que no cabe el término, por lo que somete a consideración de los demás miembros.

Luego de un consenso se opta por omitir el término relanza.



CERTIFICA:

Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de esta comuna. Ventanilla, 15 AGO 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE

El Señor Alcalde somete a consideración del pleno, **APROBAR**; el proyecto de Ordenanza Municipal que Relanza el Programa de Vivienda de Ventanilla - PROVIVE y regula los procedimientos para la ejecución de obras "Techo o Propio" en las modalidades de: "Construcción en sitio propio" y "Mejoramiento de vivienda en el distrito de Ventanilla"; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

3.- Acreditación para miembros de comité de vigilancia del Presupuesto Participativo 2012

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Abog Marco Garcia Morales, Gerente Legal y Secretario Municipal, quien manifiesta que mediante Ordenanza Municipal N° 014-2011/MDV, se aprobó el Reglamento para el Presupuesto Participativo en el distrito de Ventanilla; por lo que, en el marco de esta norma, se llevó a cabo el proceso electoral del comité de vigilancia. Asimismo señala que el artículo 16° de la citada ordenanza establece que el Comité de Vigilancia tiene que estar acreditado y reconocido por el Concejo Municipal; en base a ello pone a consideración de los señores regidores a fin de aprobar la conformación del comité.

Se deja constancia el retiro del Señor Alcalde **OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA**; por lo que, procede a tomar la presidencia de la presente Sesión Ordinaria de Concejo el Teniente Alcalde **JAVIER REYMER ARAGÓN**.

El Señor Teniente Alcalde somete a consideración del pleno, **RECONOCER**; la conformación del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo basado en Resultados correspondiente al Año Fiscal 2012 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

4.- Dictamen N° 019-2011/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo Aprobar la modificación del Acuerdo de Concejo N° 108-2007/MDV-CDV, de fecha 07 de setiembre de 2007, autorizándose a la Gerencia de Administración para que pueda realizar la distribución de los ingresos obtenidos de los arriendos de los bienes inmuebles disponibles de propiedad municipal.

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra al Sr. Enrique Vargas Soplin, Gerente de Administración, quien manifiesta que mediante Acuerdo de Concejo N° 108-2007-MDV-CDV de fecha 07 de setiembre de 2007 se acuerda aprobar la autorización a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que proceda al arrendamiento de los bienes inmuebles de propiedad municipal disponibles, debiendo destinarse el producto de la merced conductiva obtenida para la promoción y capacitación de jóvenes empresarios del Distrito, en coordinación con la Gerencia de Servicios Sociales, a través de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial.

Asimismo manifiesta también que el artículo 55° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala:

- ✓ Los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio.
- ✓ El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley.

Por lo que, solicita al Honorable Concejo tenga a bien aprobar la modificación del Acuerdo de Concejo N° 108-2007, en el extremo de Autorizar a la Gerencia de Administración a fin de que pueda realizar la distribución de los ingresos obtenidos de los arriendos de los bienes inmuebles disponibles de propiedad municipal.

El Señor Teniente Alcalde somete a consideración del pleno, **MODIFICAR**; el Acuerdo de Concejo N° 108-2007/MDV-CDV, de fecha 07 de setiembre de 2007, autorizándose a la Gerencia de Administración para que pueda realizar la distribución de los ingresos obtenidos de los arriendos de los bienes inmuebles disponibles de propiedad municipal; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

5.- Dictamen N° 020-2011/MDV-CA de la Comisión de Administración que recomienda al Honorable Concejo Aprobar la modificación del Plan de Inversiones en el extremo de excluir el proyecto "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Nuevo Progreso" con código SNIP N° 29861 e incluir los proyectos: "Mejoramiento de Áreas Recreativas en el Sector E del C.P. Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú, Distrito de Ventanilla - Callao - Callao" con código SNIP N° 185735; "Mejoramiento de Áreas

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICA:

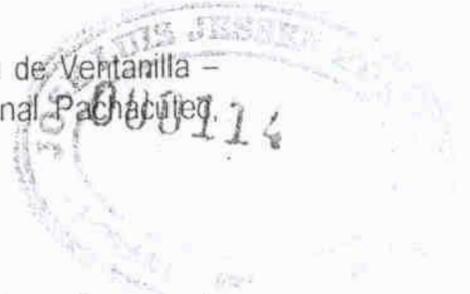
Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de esta comuna.

Ventanilla,

15 AGO 2011


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE

Recreativas en el Sector D del C.P. Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú, Distrito de Ventanilla - Callao - Callao" con código SNIP 185825; y, "Construcción del Complejo Recreacional Pachacútec, Distrito de Ventanilla - Callao - Callao" con código SNIP 170489.



El Señor Teniente Alcalde, cede el uso de la palabra a la Sra. Úrsula Guerrero Morales, Gerente de Administración del Programa Construyendo Ventanilla, quien manifiesta la necesidad de modificar el Plan de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por la que se pretende excluir el proyecto "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Nuevo Progreso" con código SNIP N° 29861 e incluir los proyectos "Mejoramiento de Áreas Recreativas en el Sector E del C.P. Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú, Distrito de Ventanilla - Callao - Callao" con código SNIP N° 185735; "Mejoramiento de Áreas Recreativas en el Sector D del C.P. Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú, Distrito de Ventanilla - Callao - Callao" con código SNIP 185825; y, "Construcción del Complejo Recreacional Pachacútec, Distrito de Ventanilla - Callao - Callao" con código SNIP 170489.

Asimismo señala que el proyecto a excluir: "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Nuevo Progreso" con código SNIP N° 29861 por un monto ascendente a S/. 4'526,077.00 (Cuatro Millones Quinientos Veintiséis Mil Setenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), debido a que han transcurrido más de tres años que se declaró viable y no se ha iniciado con la siguiente etapa del Ciclo del Proyecto, por lo que el último estudio de pre inversión aprobado deberá volver a evaluarse, conforme lo dispone el artículo 40° de la Directiva General del SNIP, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/6 8.01.

Por lo expuesto, la citada funcionaria somete a consideración del Honorable Concejo, tenga a bien de aprobar la citada modificación.

Pide la palabra, el Regidor Vidal Quillay quien manifiesta que los Sectores D y E han presentado solicitudes a la Municipalidad de Ventanilla a fin de que en las áreas en las cuales se pretende realizar las obras se mantengan como parques y jardines.

Pide la palabra, la Regidora Silvia Delgado Seminario, quien manifiesta que el Regidor Quillay no está muy enterado debido a que se ha sometido a votación en los dos sectores a fin de determinar la ejecución de la obra y es que en base a ello se ha venido trabajando.

Pide la palabra, el Regidor Alberto Jiménez, quien manifiesta que ya el año pasado se quitó el presupuesto casi destinado del Complejo Deportivo que se va a construir de la curva Labarthe, por lo que, consulta si ahí mismo se va a realizar la obra o en algún otro punto de Pachacútec.

El Señor Teniente Alcalde, cede el uso de la palabra a la Sra. Úrsula Guerrero, quien manifiesta que no podría ubicar exactamente la ubicación, por lo que tendría que apoyarse de un plano a fin de determinar la zona exacta de la obra.

Pide la palabra el Regidor Juan Leonard Rivera, quien manifiesta que en el expediente técnico de las obras del Centro Poblado Mi Perú, se debería contar con el Acta de conformidad de los pobladores de los respectivos sectores.

Pide la palabra, el Regidor Roberto Figueroa Cruz, quien pide al Honorable Concejo tenga a bien aprobar la modificación de Plan con el compromiso de que en la próxima Sesión de Concejo la Gerente de Administración pueda sustentar documentadamente los proyectos a incluirse.

Pide la palabra, el Regidor César Pérez, quien manifiesta que se tiene una buena voluntad y deferencia hacia la funcionaria; por lo que, sería importante en la próxima Sesión de Concejo explique con claridad los proyectos que se van a aprobar, presentando unas filmas en 3D a fin de tener una visión más clara.

El Señor Teniente Alcalde somete a consideración del pleno, **APROBAR**; la modificación del Plan de Inversiones en el extremo de excluir el proyecto "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Nuevo Progreso" con código SNIP N° 29861 e incluir los proyectos: "Mejoramiento de Áreas Recreativas en el Sector E del C.P. Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú, Distrito de Ventanilla - Callao - Callao" con código SNIP N° 185735; "Mejoramiento de Áreas Recreativas en el Sector D del C.P. Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú, Distrito de Ventanilla - Callao - Callao" con código SNIP 185825; y, "Construcción



CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel
del original que obra en el Archivo de
esta comuna.
Ventanilla, 15 AGO 2011

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal

MARCO ANTONIO GARCÍA MORALES
GERENTE

del Complejo Recreacional Pachacútec, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao" con código SNIP 170489; lo que se aprobó **POR MAYORIA** de los miembros del Concejo Municipal Distrital, con un voto en contra por parte del Regidor Vidal Quillay Flores.

000115

**ORDEN DEL DIA
PEDIDOS E INFORMES**

1.- Informe del Sr. Roberto Folch, respecto al Pedido del Regidor César Pérez, referente a la baja recaudación de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, así como si se ha optado por un Plan de Contingencia a fin de evitar problemas en lo sucesivo.

El Señor Teniente Alcalde, cede el uso de la palabra al Sr. Roberto Folch Montoya, quien procede a exponer las diapositivas preparadas para tal fin. (Se anexa al presente el file de exposición)

2.- Pedido del Regidor Roberto Figueroa Cruz, a fin de que se realicen los trámites pertinentes con el objetivo de crear el Fondo de Sepelio de Ayuda Mutua – Municipal.

El Señor Teniente Alcalde, cede el uso de la palabra al Regidor Roberto Figueroa Cruz, quien solicita se realicen los trámites pertinentes a fin de crear el Fondo de Sepelio de Ayuda Mutua – Municipal.

El Señor Teniente Alcalde, solicita al Gerente Legal y Secretario Municipal canalice el requerimiento del Regidor Roberto Figueroa Cruz, a la unidad orgánica correspondiente.

3.- Pedido del Regidor Juan Leonard Rivera, respecto a las transferencias efectuadas a la Municipalidad de Mi Perú

El Señor Teniente Alcalde, cede el uso de la palabra al Regidor Juan Leonard Rivera, quien manifiesta que en reuniones pasadas se había solicitado a través del Regidor Figueroa un informe detallado en cuanto a las transferencias que se vienen realizando a la Municipalidad de Mi Perú; ya que esas transferencias están destinadas a la realización de proyectos, mas no como especifica la Ley en temas de transferencias.

El Señor Teniente Alcalde, cede el uso de la palabra al Reg. Roberto Figueroa Cruz, quien manifiesta que existe una correspondencia a su persona el cual expresa los términos legales y financieros de las transferencias que se han efectuado, manifiesta a su vez que el Informe está en su poder ya que él fue quien solicitó el informe. Por último manifiesta que se podría entregar una copia a cada miembro a fin de que tengan conocimiento.

4.- Pedido del Regidor Liborio Tafur Melendez, respecto a la posibilidad de donar equipos de mecánica de la Municipalidad al Politécnico de Villa Los Reyes.

El Señor Teniente Alcalde, cede el uso de la palabra al Regidor Liborio Tafur Melendez, quien manifiesta tener presente que en la Municipalidad alberga maquinaria en desuso y que puede servir al Politécnico de Villa Los Reyes, a fin de que los jóvenes puedan realizar sus prácticas (mecánica automotriz) en dichos equipos.

El Señor Teniente Alcalde, solicita al Gerente Legal y Secretario Municipal canalice el requerimiento del Regidor Roberto Figueroa Cruz, a la unidad orgánica correspondiente.

5.- Informe para el Regidor Liborio Tafur Melendez, respecto a la falta de construcción de un tramo de pista de la Av. Indoamérica (cruce con la Panamericana Norte).

El Señor Teniente Alcalde, cede el uso de la palabra al Abog. Marco Garcia Morales, Gerente Legal y Secretario Municipal, quien manifiesta haber recibido el Memorando N° 0276-2011 de la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla, que señala que el tramo de la pista entre la Av. Indoamérica con la Panamericana Norte no se encuentra incluida en el expediente técnico, con lo cual se respondería al requerimiento formulado por el Regidor.

El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicito se de cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 5:30 p.m., dándose por finalizada la Sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que la presente es copia fiel de la construcción de un tramo de pista de la Av. Indoamérica (cruce con la Panamericana Norte) de esta comuna.

Ventanilla, 15 AGO 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENTE LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
ABOGADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENTE LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
ABOGADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Dr. Javier Edmundo Reymér Aragón
Teniente Alcalde